



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244

CIUDAD REAL NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.265 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Casiano Villarreal Villarreal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Ibermutuamur” y “Bernusa 21, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Casiano Villarreal Villarreal, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Ibermutuamur” y la empresa “Bernusa 21, Sociedad Limitada Unipersonal”, y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bernusa 21, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.739/11)